



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Profesorado
y Ordenación Académica

Modificación de la Resolución provisional de la convocatoria de permiso sabático del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén para el curso 2026/2027

Detectada una errata en la Resolución, donde dice

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses.

Debe decir:

Se abre un plazo de 10 días para presentar, en su caso, las correspondientes alegaciones a la Presidencia de la Comisión.

Ana García León
Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

